





APROBACIÓN GARANTIA EXTRACONTRACTUAL CONTRATACIÓN DIRECTA TC-DC-004-2023 DE RED EXTERNA DE RECARGA DE TARJETAS TRANSCARIBE.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar a los usuarios del SITM TRANSCARIBE S.A., los servicios de venta y recarga de tarjetas Transcaribe, en todos los establecimientos de aquel y a través de todos sus puntos de red externa ubicados en la ciudad de Cartagena y aprobados por TRANSCARIBE S.A., de conformidad con los procedimientos e instrucciones que para el efecto establezca EL CONTRATANTE mediante el respectivo Esquema Operativo que hace parte integral del presente contrato.

CONTRATISTA/TOMADOR: SOLUCIONES EN RED S.A.S. Nit. 830084645-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

Póliza número: 1070000637801 Fecha de expedición: 22/12/2023

Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.



AMPAROS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones
- Responsabilidad civil patronal
- Contratista y subcontratistas independientes
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control
- Responsabilidad Civil por vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos permitidos en las tarifas de la póliza de automóviles, e indemnizaciones a terceros por cualquier causa extracontractual.
- Gastos médicos
- Daño moral
- Lucro cesante













Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía Única de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia, las cuales se encuentran ajustada a la cláusula octava del contrato TC-DC-004-2023.

Dado en Cartagena de Indias,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN GERENTE GENERAL TRANSCARIBE S.A.

Reviso: Néstor José Monterrosa López Jefe Oficinas Asesora Jurídica

Proyecto: Lauren M. Guerra Echenique Contratista Oficinas Asesora Jurídica

Visto Bueno: Jorge Campos Pérez Director Administrativo y Financiero.